



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Res. 1061/11

La Plata, 9 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1061/11 que dispuso la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) con el objeto de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Ac. 3397 (Cap. VIII).

Que desde el año de su creación se han relevado los objetivos que se ha propuesto al Programa, evidenciando en estos ocho años un desarrollo satisfactorio del nivel de expurgo de expedientes, habiendo superado el análisis de más de cien mil legajos y efectivizando la destrucción de aproximadamente noventa y seis mil legajos con más de un millón setecientos cincuenta mil expedientes.

Que en lo que respecta a la implementación del Programa en las distintas jurisdicciones, cabe resaltar que se han instrumentado sendos grupos de trabajo diferenciados para la atención de causas del fuero en lo civil y comercial en los departamentos Judiciales de Quilmes y Morón, resultando pertinente precisar la fecha de inicio de actividades de los mismos una vez conformadas sus plantas funcionales y las metas a cumplir (cfr. arts. 3°, 4° y 7° Res. Sec. de Planif. N° 1/19).

Que conforme fuera previsto en la planificación del año pasado, se encuentra pendiente la conformación de equipos de destrucción como los señalados en el párrafo precedente para los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y San Isidro; estimándose necesario mantener dicho objetivo, debiendo reforzarse y/o actualizarse los requerimientos oportunamente formalizados por ante la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios y la Secretaría de Personal.

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, resulta menester que el Programa de Lomas de Zamora, en su totalidad, se aboque en la presente meta al expurgo de causas del Fuero Civil y Comercial por el término de un año, en función de la grave situación edilicia que atraviesan sus organismos.

Que, asimismo, es necesario poner en funcionamiento durante el año en curso, grupos de destrucción para el mismo fuero en las sedes descentralizadas de Avellaneda y Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, así como en las jurisdicciones de La Matanza, Dolores y Mercedes, y un equipo regional que abarque los Departamentos Judiciales de Pergamino, Zarate - Campana y San Nicolás.

Que, a los fines señalados precedentemente, será menester coordinar con la Secretaría de Personal, la organización de las plantas funcionales de cada jurisdicción, y requerir a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios los informes que correspondan para determinar los espacios físicos existentes o que pudieran generarse para el funcionamiento de estos programas.

POR ELLO, el Secretario de Planificación, en conjunto con el Subsecretario de Control de Gestión, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVEN:

Artículo 1º: Tener presentes los resultados alcanzados en función de los objetivos definidos durante el año 2018 y establecer las metas a cumplimentar por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes -P.R.O.D.E.- durante el año 2019, en las jurisdicciones que corresponda conforme la descripción de las tareas y plazos detallados en el Anexo I, que forma parte de este decisorio.

Artículo 2º: Prorrogar el plazo previsto por Resolución de la Secretaría de Planificación N° 2/18 para los Departamentos Judiciales de La Plata (Área Penal) y Mar del Plata, conforme se detalla en el Anexo I ut supra citado.

Artículo 3º: Establecer como fechas de inicio de las Áreas Civil y Comercial en los Programas departamentales de Quilmes y Morón, respectivamente, los días 14 de junio y 2 de julio del año en curso, en los que los funcionarios responsables de las mismas tomaron posesión efectiva de sus cargos, debiendo éstos cumplimentar las tareas encomendadas por el art.3º de la Resolución de la Secretaría de Planificación N° 1/19.

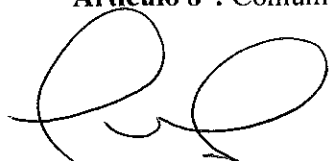
Artículo 4º: Instrumentar en los Programas creados conforme la Res. n° 1061/11, sendos grupos de trabajo diferenciados para la atención de causas del fuero en lo civil y comercial en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, San Isidro, La Matanza, Dolores y Mercedes; en las sedes descentralizadas de Avellaneda y Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y, asimismo, un programa regional que abarque los Departamentos Judiciales de Pergamino-Zarate Campana y San Nicolás. Oportunamente y en función de los informes aludidos en el artículo siguiente, se determinará la sede del citado programa regional.

Artículo 5º: Coordinar con la Secretaría de Personal, a los fines dispuestos en el artículo precedente, la organización de las plantas funcionales de cada jurisdicción y, asimismo, requerir a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios los informes pertinentes en relación a los espacios existentes o que puedan generarse para el funcionamiento de estos programas.

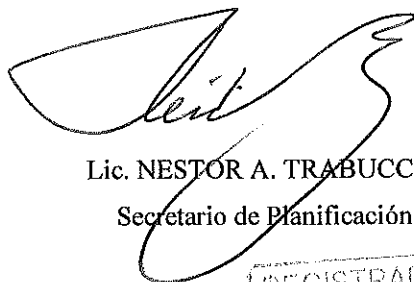
Artículo 6º: Disponer que la fecha de inicio de los Programas instrumentados por el artículo 4º, será establecida oportunamente, en función del resultado de lo solicitado a las dependencias mencionadas en el artículo 5º de la presente.

Artículo 7º: Realizar a través de la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo periódico sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo 8º: Comuníquese a quien corresponda.

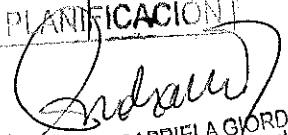


Dr. JUAN A. MASACCESI
Subsecretario de Control de Gestión



Lic. NESTOR A. TRABUCCO
Secretario de Planificación

REGISTRADO BAJO EL N° 9/19
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN



GABRIELA GIORDANO
Abogado Inspección
Secretaría de Planificación
Estado de Justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO I

DEPARTAMENTO / RESPONSABLE	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO CIVIL: - Analizar 1.500 legajos del Fuero Civil que remitan los juzgados de Paz y los Civiles y Comerciales Departamentales. FUERO PENAL: - Analizar 500 legajos del ex Fuero de Menores que se encuentran en el Archivo Departamental.	10/07/2020 10/07/2020
Bahía Blanca Dra. Norma Copercido	FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales. FUERO CIVIL: - Analizar 300 legajos del Fuero Civil y Comercial que la titular del Archivo Departamental ponga a disposición del Programa.	10/07/2020 10/07/2020
Dolores	FUERO CIVIL (a conformarse) - Analizar 2.500 legajos del Fuero Civil que remitan los juzgados de Paz y los Civiles y Comerciales Departamentales, así como del Fuero Laboral.	10/07/2020
La Matanza	FUERO CIVIL (a conformarse) - Analizar 2.500 legajos del Fuero Civil que remitan los juzgados de Paz y los Civiles y Comerciales Departamentales.	10/07/2020
La Plata Penal Dra. Marcela DE LUCA La Plata Civil	FUERO PENAL: - Culminar el análisis de 1602 legajos pendientes de la meta asignada mediante Resoluciones N°s. 2/17 y 2/18 FUERO CIVIL: - Analizar 3.500 legajos para su expurgo correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales.	10/07/2020 10/07/2020
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE Avellaneda - Lanús	FUERO CIVIL (a conformarse) - Analizar 3500 legajos ubicados en el subsuelo del Edificio Central, contiguo a la Delegación de Arquitectura. FUERO PENAL: - Efectivizar la destrucción de los expedientes penales analizados. - Remitir los libros de movimientos de los ex Juzgados Penales al Archivo Departamental. FUERO CIVIL (a conformarse) - Analizar 2000 legajos correspondientes al ex Juzgado de Paz de Lanús.	10/07/2020 10/07/2020 10/07/2020
Mar del Plata Dra. Ana Ortiz de Rosas	FUERO PENAL: - Culminar el análisis de 994 legajos correspondientes a la meta asignada por Resolución 02/18 de la Secretaría de Planificación //	10/07/2020

//	- Realizar el análisis de 1.000 legajos correspondientes al ex Juzgado de Transición N° 1 Departamental.	
Mercedes	FUERO CIVIL: (a conformarse) - Expurgar 2500 legajos ubicados en los Juzgados Civiles y Comerciales y de la Justicia de Paz, de acuerdo a los relevamientos a realizarse por parte de la Subsecretaría de Control de Gestión.	10/07/2020
Morón Penal Dr. Marcelo Grande Córdido	FUERO PENAL: - Analizar para su destrucción 1.500 legajos de los ex Juzgados Criminales y Correccionales	10/07/2020
Morón Civil Dr. Francisco Rodríguez Morcelle	FUERO CIVIL: - Realizar el inventario y remisión al Archivo Regional o Departamental según corresponda de los expedientes paralizados que han sido alcanzados por el incendio del Juzgado de Familia N° 8 Departamental, ubicado en calle Mitre N°480. - Analizar 1.500 legajos del Fuero Civil y Comercial ubicados en el sector E del Edificio Central, material que antes estaba ubicado en la calle García.	10/07/2020
Quilmes Penal Dra. Laura Sánchez	FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales Departamentales - Realizar la destrucción de 1.000 legajos remanentes de los analizados del 1 al 5040. - Efectivizar la destrucción de los expedientes penales analizados.	10/07/2020
Quilmes Civil	FUERO CIVIL: - Analizar 2.500 legajos de expedientes con plazo de guarda vencido ubicados en las sedes de los Juzgados Civiles y Comerciales.	
San Martín Dr. Edgardo Gibilisco	FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales Departamentales	10/07/2020
San Isidro	FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales Departamentales - Efectivizar la destrucción de los expedientes penales analizados.	10/07/2020
	FUERO MENORES: - Analizar 250 legajos de expedientes de los ex Tribunales de Menores Departamentales.	10/07/2020
	FUERO CIVIL: (a conformarse) - Analizar 2.500 legajos de expedientes con plazo de guarda vencido ubicados en el Archivo Departamental.	10/07/2020
Pergamino Zárate Campana San Nicolás	FUERO CIVIL: (a conformarse) - Analizar legajos de los fueros civil y comercial, laboral y de la Justicia de Paz, de acuerdo a los relevamientos a realizarse por parte de la Subsecretaría de Control de Gestión.	10/07/2020